

MEMORIA PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Solicitud de autorización para el empleo de motos náuticas en zona de dominio público marítimo-terrestre, desde el canal náutico ubicado junto a la Torre Vigía, en la playa de El Palmar, término municipal de Vejer de la Frontera.

SOLICITANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

LOCALIZACIÓN: Canal náutico ubicado en la playa de El Palmar, junto a la Torre Vigía, término municipal de Vejer de la Frontera.

En virtud del R.D 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del a Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como por Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la administración general del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la documentación presentada por D XXXXXXXXXXXXXXXX , con objeto de obtener una autorización para el empleo de motos náuticas en zona de dominio público marítimo-terrestre, desde el canal náutico ubicado en la playa de El Palmar, junto a la Torre Vigía, del término municipal de Vejer de la Frontera.

Con independencia de lo señalado materialmente en la documentación aportada, el objeto de la misma es la autorización en zona de dominio público marítimo-terrestre para realizar excursiones en motos náuticas desde la zona del canal náutico balizado en el referido lugar.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PUBLICA

El objeto de la información pública es la exposición de la documentación para conocimiento general, y a fin de que se presenten alegaciones sobre la solicitud de autorización que se tramita.

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la documentación señalada, y sobre el objeto que se propone desarrollar, así como de cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de acompañar los documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberán contener información sobre la personalidad del alegante: nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

Código:		Fecha	14/03/2019
Firmado Por	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

- Deberán presentar en original firmado, antes de la fecha de finalización del periodo de Información Pública, no admitiéndose el envío por fax, en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal 6, 11008 Cádiz, así como en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Si se presentara en el Registro de entrada, la copia señalará fecha de la presentación.
- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

Lo anteriormente indicado deberá presentarse antes de la fecha de finalización del periodo de Información Pública, en los lugares y horarios señalados.

FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución sobre las alegaciones podrá ser demorada hasta la Resolución de otorgamiento de la autorización administrativa, la cual se efectuara previa audiencia, en su caso, a los interesados en el expediente.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Mercedes Colombo Roquette

Código:		Fecha	14/03/2019
Firmado Por	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2